



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

45º período de sesiones

14 de septiembre a 7 de octubre de 2020

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 6 de octubre de 2020

45/23. Conmemoración del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando todas las resoluciones sobre la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia aprobadas por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, en particular la resolución 56/266 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002, en la que la Asamblea hizo suyos la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 2002/68, de 25 de abril de 2002, y 2003/30, de 23 de abril de 2003,

Recordando también la resolución 57/195 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, en la que la Asamblea encomendó a las instituciones competentes de las Naciones Unidas la responsabilidad de velar por la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a nivel internacional,

Recordando además la resolución 68/237 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2013, en la que la Asamblea proclamó el período 2015-2024 Decenio Internacional de los Afrodescendientes,

Observando que en 2021 se conmemorará el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

Afirmando que este aniversario constituye una oportunidad importante para reflexionar sobre los avances logrados en los esfuerzos por eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como sobre las mejores prácticas y las dificultades relativas a la aplicación de la Declaración,

Preocupado por la persistencia de los actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Poniendo de relieve la necesidad de redoblar esfuerzos para combatir el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, cuando quiera y dondequiera que se produzcan,



Subrayando que el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban representa una importante oportunidad para que la comunidad internacional reafirme su compromiso de erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y alentando a los Estados y las comunidades a conmemorar el aniversario en todas las regiones con una amplia gama de actividades,

1. *Observa con aprecio* los esfuerzos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por cumplir su mandato y acoge con satisfacción las conclusiones y recomendaciones formuladas en su 17º período de sesiones y en su informe sobre los preparativos para la conmemoración del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban¹;

2. *Alienta* a la Asamblea General a que, en su septuagésimo quinto período de sesiones, apruebe una resolución en la que solicite la organización de una reunión plenaria de alto nivel de un día de duración para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban durante la serie de sesiones de alto nivel de su septuagésimo sexto período de sesiones, con objeto de proclamar su determinación de hacer que la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como la protección de las víctimas de esos actos, sea una alta prioridad para todos los países;

3. *Decide* celebrar, en su 46º período de sesiones, una mesa redonda de alto nivel durante la serie de sesiones de alto nivel para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en la que se preste especial atención a su aplicación y a los logros, las prácticas óptimas y los retos a ese respecto;

4. *Alienta* a los Estados y las comunidades a que conmemoren el 20º aniversario en todas las regiones mediante una amplia gama de actividades;

5. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados a que consideren la posibilidad de prestar apoyo para que las organizaciones no gubernamentales puedan organizar actividades relacionadas con el 20º aniversario y participar en ellas;

6. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, los representantes de la sociedad civil y otros interesados a organizar diversas iniciativas de gran visibilidad para celebrar los avances positivos y abordar los problemas pendientes, lo que aumentará efectivamente la sensibilización a todos los niveles;

7. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice la mesa redonda y se ponga en contacto con la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, los Estados, los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con los representantes de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos, a fin de asegurar su participación en la mesa redonda;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen los esfuerzos para distribuir ampliamente ejemplares de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y alienta las iniciativas para asegurar su traducción y su amplia difusión;

9. *Solicita* a la Alta Comisionada que elabore un informe resumido sobre los resultados de la mesa redonda;

¹ A/HRC/45/48.

10. *Solicita también* a la Alta Comisionada que prepare material de información pública sobre el 20º aniversario, que se difundirá en diversos actos, por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas y los sitios web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras entidades de las Naciones Unidas.

*37ª sesión
6 de octubre de 2020*

[Aprobada sin votación.]
